



**UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA**



*Centro de Estudios de
Consumo*

CONVOCATORIA DE UNA BECA DE COLABORACIÓN PARA FUNCIONES DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE CONSUMO EN EL INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE CONSUMO (CESCO)

En el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha en materia de Consumo, se convoca una beca para licenciados superiores.

Objeto de la convocatoria.

Contratación de un becario cualificado, seleccionado por la Universidad de Castilla-La Mancha de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Requisitos:

- Ser titulado superior por la Universidad de Castilla la Mancha o titulado universitario nacido o residente en Castilla La Mancha, independientemente de la universidad en la que hayan obtenido la licenciatura.
- Poseer conocimientos de Periodismo y Comunicación.

Características y dotación la beca.

El número de becas es de UNA. Tendrá una duración de doce meses, desde el 1 de mayo de 2009 hasta el 30 de abril de 2010, y una cuantía de 1150 euros brutos mensuales, para desarrollar tareas de comunicación y difusión en materia de consumo.

El horario de trabajo establecido es de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y podrá desarrollarse indistintamente tanto en el Instituto de Consumo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como en el Centro de Estudios de Consumo, ambos en Toledo.

No podrán solicitar estas becas quienes se encuentren disfrutando actualmente de otra beca concedida por la UCLM ni por otra universidad, ni quienes mantengan una relación laboral, administrativa o estatutaria con alguna entidad, pública o privada.

En ningún caso el disfrute de la beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario, la UCLM y la JCCM.

Solicitudes y documentación.

La solicitud, de la que no existe modelo oficial, se presentará a través de una instancia dirigida al Director del Centro de Estudios de Consumo, D. Ángel Carrasco Perera. Dicha solicitud deberá ir acompañada inexcusablemente de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
2. Curriculum vitae.
3. Documentación acreditativa de los títulos académicos, méritos y conocimientos alegados.



**UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA**



*Centro de Estudios de
Consumo*

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de la instancia y la documentación se abrirá el 30 de marzo y concluirá el 17 de abril de 2009 (incluido) y se podrá presentar en el Registro del Rectorado de la UCLM, calle Altagracia, 50, de Ciudad Real, o en los Registros de los Vicerrectorados de los Campus de Albacete, Cuenca o Toledo.

Para cualquier información adicional, pueden ponerse en contacto con:

Centro de Estudios de Consumo. Tel.: 925 268800 (extensión 5017)
Correo electrónico: consumo@uclm.es

Comisión de selección.

La selección de los beneficiarios se realizará el 23 de abril de 2009, mediante resolución de la Comisión de selección, que estará formada por:

- D. Ángel Carrasco Perera, Director de Centro de Estudios de Consumo de la UCLM.
- D. Alejandro Salcedo Aznal, Coordinador del Instituto de Consumo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- D.ª Eva Moreno Alonso, Subdirectora del Centro de Estudios de Cooperación Institucional de la UCLM.

La Comisión realizará la selección mediante la evaluación conjunta de los méritos presentados dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, valorando especialmente los conocimientos de los candidatos sobre el derecho y protección del consumidor.

La UCLM se encargará de hacer pública la presente convocatoria y de recibir las solicitudes, así como de comunicar la resolución final de la concesión de las becas.

En Toledo, a 25 de marzo de 2009

Fdo.: Ángel Carrasco Perera
Director del Centro de Estudios de Consumo
Universidad de Castilla-La Mancha